

DECRETO N° 28/2024 D.E.M.
Aldea María Luisa, 16 de febrero de 2024

VISTO:

La Factura N° 00002-0000001 de GIECO CRISTIAN EDGARDO, CUIT N° 20-30390967-3; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago es por servicio de transporte de caballos desde la ciudad de María Luisa a la localidad de Urdinarrain a la Fiesta Provincial del Caballo llevada a cabo en dicha localidad el 27.01.2024

Que, la factura mencionada se corresponde a un pedido formulado por el Sr. Cecilio Roskopf, vecino de la localidad, en calidad de Presidente de la Agrupación Espinillo de Aldea María Luisa para la participación en el evento mencionado anteriormente.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024.

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020

POR ELLO;

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Celeste Pardo
Gladys Admiron

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 825.500,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00002 - 00000001 de GIECO CRISTIAN EDGARDO, CUIT N° 20-30390967-3; por servicio de transporte de caballos desde la ciudad de María Luisa a la localidad de Urdinarrain por la Fiesta Provincial del Caballo llevada a cabo en dicha localidad el 27.01.2024 conforme pedido efectuado por la Agrupación Espinillo de Aldea María Luisa detallado en Expte. N° 4737/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle:01.03.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladiis Salomón
Gladiis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Celeste Bando

Bando, Elizabeth María Celeste
Representante Municipal
Aldea María Luisa
22 - 2027